



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-11989131- -APN-DDYGD#MCT - Distinción Investigador/a de la Nación Edición 2021 -

---

VISTO el Expediente EX-2021-11989131- -APN-DDYGD#MCT y la Resolución RESOL-2021-486-APN-MCT de fecha 11 de agosto de 2021, del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente mencionado en el VISTO tramita la edición 2021 de la “Distinción Investigador/a de la Nación” la cual entrega de premios y distinciones a científicos y científicas e investigadores e investigadoras de nuestro país con el propósito de potenciar, cohesionar y jerarquizar a la comunidad nacional de personas que se dedican a la investigación.

Que por la Resolución RESOL-2021-486-APN-MCT del Registro de este Ministerio se aprobaron las Bases y Condiciones de la presente edición de la “Distinción Investigador/a de la Nación”.

Que por idéntico conducto se ha dispuesto que los premios “HOUSSAY” y “HOUSSAY TRAYECTORIA” contarán con CUATRO (4) galardones cada uno, en CUATRO (4) áreas de la investigación científica: 1.- Ciencias Sociales (Psicología, Economía, C. de la Educación, Sociología, Derecho, Demografía, Geografía, C. Políticas); 2.- Física, Matemática, Ciencias de la Computación y Astronomía; 3.- Química no biológica, Ciencias de la tierra (paleontología y geología), del agua y de la Atmósfera; y 4.- Ciencias Biológicas (molecular, organismos y sistemas) y Bioquímica.; mientras que UN (1) galardón “JORGE SABATO” saldrá de entre las mismas CUATRO (4) áreas de la investigación científica.

Que de acuerdo a lo estipulado por la mencionada Resolución, se conformaron las CUATRO (4) Comisiones de Evaluación que llevaron a cabo el proceso de evaluación por cada una de las áreas mencionadas.

Que, sobre la base de las recomendaciones de dichas Comisiones de Evaluación, el día 14 de diciembre de 2021 se reunió la Comisión de la Distinción y designó a NUEVE (9) ganadores y ganadoras de los premios y se decidió proponer al PODER EJECUTIVO NACIONAL a UN (1) investigador para ser seleccionado en el premio “DISTINCIÓN INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN ARGENTINA”.

Que el premio HOUSSAY consiste en una medalla, un diploma, y la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-); y los premios HOUSSAY TRAYECTORIA y JORGE SABATO en una medalla, un diploma, y la

suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-).

Por su parte, al INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN le corresponde una medalla de oro y una asignación de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto Reglamentario N° 257/2009 y los Decretos N° 07/2019 y N° 640/2021.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase el otorgamiento de los Premios HOUSSAY, HOUSSAY TRAYECTORIA y JORGE SABATO a los científicos y las científicas e investigadores e investigadoras que se detallan en el Anexo I (IF-2022-01095911-APN-SPYPCTEI#MCT) que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Propónese al PODER EJECUTIVO NACIONAL al Dr. Daniel Raúl BES (DNI 4.068.571) para el premio "DISTINCIÓN INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN ARGENTINA" en reconocimiento a su destacada labor en la creación de nuevos conocimientos, la formación de recursos humanos y transferencia al medio económico-social de la producción tecnológica.

ARTICULO 3º.- Instrúyese a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a abonar los montos consignados en el Anexo II (IF-2022-01097156-APN-SPYPCTEI#MCT) a los científicos y las científicas e investigadores e investigadoras allí detallados/as.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA para su publicación en el sitio Web de este MINISTERIO, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación y cumplido, archívese.